



NIT: 891.855.



No. 202510430033221
 Fecha Radicado: 26-AUG-2025 02:3
 Destino: GREGORIO MARTIN GOMEZ ROJAS
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.		1549	Fecha: 25-07-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	GOMEZ ROJAS GREGORIO MARTIN, GOMEZ GUAUQUE MAURICIO ALEJANDRO		
Nit – Cc:	9510231, 74185667		
Predio Numero	0102000000300008000000000(010200300008000)		
Dirección Del Inmueble	K 4 4 45		
Dirección De Cobro	K 4 4 45		
Matricula inmobiliaria	095-10821		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor GOMEZ ROJAS GREGORIO MARTIN, identificado(a) con la cédula de Ciudadanía 9510231, GOMEZ GUAUQUE MAURICIO ALEJANDRO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía 74185667; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. 0102000000300008000000000 (010200300008000), para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. 095-10821, registra dirección K 4 4 45 de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Que el predio identificado con código catastral No. 0102000000300008000000000 (010200300008000), adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2023 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2023 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635. del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CÁRÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

Sogamoso
CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2023 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 01020000003000080000000000 (010200300008000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-10821 y dirección K 4 4 45 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
01020000003000080000000000	9.510.231	202334994	0	486	308						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 4 4 45							
GREGORIO MARTIN GOMEZ ROJAS		2023 a 2025	Avaluo	\$ 231,399,000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-10821	13/05/2025	2022	08/04/2022	\$ 1,421,965						
Año	% Ibar	Avaluo	Tasa Precios	Int. Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bombero	Alumbrado	Soldos Dev.	Otros	Total
2023	0.0075	214,904,000	1,812,230	994,933	0	0	32,245	0	0	32,245	2,639,408
2024	0.0075	224,659,000	1,884,943	450,679	0	0	33,699	0	0	33,699	2,169,321
2025	0.008	231,399,000	1,851,192	33,505	0	0	37,024	0	0	37,024	1,921,721
TOTALS		5,148,365	1,479,117	0	0	102,968	0	0	102,968	0	6,733,450

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año 2025

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M. -Contralista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentado ante la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 se considera liquidado el pago

RESOLUCIÓN 1549 del 25 de julio 2025

	Servientrega Mundo de Soluciones
<p>El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera la responsabilidad de SERVENTREGA por la veracidad y efectividad de la información contenida en los documentos que componen la guía.</p> <p>No. 2 2 3 4 7 6 2 5 3 5</p>	
<input type="checkbox"/> Notificaciones <input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	# Folios _____ # Añeros _____



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario;
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

RE ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV. 6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACIÓN	
1	2	3	1	2	3		
Desconocido			2	1	1		
Rehusado							
No reside							
No reclamado							

SEDE TERRITORIAL DE HACIENDA
SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN A REMITENTE
AMOSO

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE DE GESTOR) S.E.P. 0005 (S.I.)

Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 11 / 9 / 2025 09 : 09

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. **2233365943**

DESTINATARIO SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:	SOGAMOSO	
	BOYACA	F.P.:	CREDITO
	NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:	
País: COLOMBIA			
email:			

Dice Container: 2234762535

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL : 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): .0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobrefilete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

SECTION THREE

PROBEA DE ENTREGA

GESTION JUDICIALE



NIT 860512330-3

0079175

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762535	Fecha de Envío	1	9	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Emisor	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	GREGORIO MARTIN GOMEZ ROJAS		
	Dirección	K 4445	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE			
---------------	---------------------	--	--	--

Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución
		11 9 2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 171 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: EDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
		11	9	2025	9	9	2233365943

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2

Digitally signed by
SERVIENTREGA S.A.
Date: 2025.09.11 09:09:37 -05:00
Reason: Servientrega
Location: Colombia



Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Alfonso al usuario:
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045;

CÓDIGO SER SER103970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cdi.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
Pais: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	1	1
2	1	1
3	1	1
4	1	1
5	1	1
6	1	1
7	1	1
Dosconocido	2	
Rehusado	1	
No reside	1	
No reclamado	3	
Dirección errada	1	
Otro (indicar cual)	1	

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBÍ A CONFORMIDAD EN NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.:

GUIA No. 2234762535



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Fecha: 1 / 9 / 2025 16 : 08

Fecha Prog. Entrega: 2 / 9 / 2025



GUIA No. 2234762535

Modelo de Transmisiones Licencia No. 202 del 20 de Mayo de 2001. IAN/ICL Código No. 1775 de Serie 7/2010.

GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 SD2	K 4 4 45	
	CIUDAD: SOGAMOSO		
	BOYACA	F.P.: CREDITO	
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	Nombre GREGORIO MARTIN GOMEZ ROJAS		
	Teléfono: 3106729531		
	Pais: COLOMBIA		
	email: Dato no suministrado por el cliente		
	Dica Contener: Documentos		
	Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL1549-2025		
	Vr. Declarado:	\$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0	
	Vr. Flete:	\$ 9,900.00 Peso (vol): 0	Peso (kg): 1
	Vr. Sobreflete:	\$ 0.00 N. Remisión:	
	Vr. Total:	\$ 9,900.00 N. Sobreporte:	

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Quién Entrega:

OG-B-CL-IDM-F-68 V.4